

**DEPARTAMENTO  
DE LA PRESIDENCIA****DECRETO**

*22/2009, de 5 de febrero, por el que se determina el orden de prelación protocolaria de los consejeros del Gobierno.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalidad y del Gobierno,

DECRETO:

**Artículo único**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalidad y del Gobierno en lo referente a la posición preeminente del vicepresidente o vicepresidenta del Gobierno, el orden de prelación protocolaria de los consejeros del Gobierno de la Generalidad de Cataluña como titulares de los diferentes departamentos, es el que sigue el artículo 2 del Decreto 421/2006, de 28 de noviembre, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Este Decreto entra en vigor el mismo día de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 5 de febrero de 2009

JOSÉ MONTILLA I AGUILERA  
Presidente de la Generalidad de Cataluña

(09.036.011)

---